



ATENTA NOTA INFORMATIVA

Xalapa, Ver. a 12 de mayo de 2017

Para: **Act. Ramón Figuerola Piñera**
Subsecretario de Planeación.

De: **Act. Oscar Sandoval García**
Subdirector de Evaluación y Seguimiento del Sistema Integral de Información

Asunto: Informe para los efectos legales laborales y administrativos a que haya lugar, sobre mi participación en el "Taller de fortalecimiento de capacidades para la implementación del CES en México: Coatzacoalcos y Salina Cruz", impartido en la Ciudad de México los días 25 y 26 de abril de 2017, por personal del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

- El 24 de abril de 2017, mediante Oficio No. SFP/SP/218/2017, me informó haber sido designado para asistir al "Taller de fortalecimiento de capacidades para la implementación del CES en México: Coatzacoalcos y Salina Cruz", durante los días 24, 25, 26.
- Mi salida hacia la Ciudad de México se programó a la primera hora del martes 25 y mi regreso a la Cd. de Xalapa a las 11:45 hrs del miércoles 26. (Se adjunta copia de los boletos de viaje en autobús ADO). Los gastos de transportación, alimentación y hospedaje, fueron cubiertos con recursos económicos personales.
- Las actividades se desarrollaron normalmente conforme la agenda elaborada por el BID.
- Objetivo del Taller:** Presentar la metodología para el "Programa de Ciudades Emergentes y Sostenibles" (CES) desarrollado por el BID, que ha venido implementando en el marco del apoyo del Gobierno Federal para la creación de las Zonas Económicas Especiales, así como proporcionar a los participantes de las herramientas y criterios de decisión necesarios para optimizar la coordinación de áreas y fuentes de conocimiento especializadas para el desarrollo de las ciudades de Coatzacoalcos, Veracruz y Salina Cruz, Oaxaca.
- Qué es la Iniciativa de Ciudades Emergentes y Sostenibles (ICES):** Es una propuesta del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) orientada a brindar asistencia técnica a las ciudades de América Latina y el Caribe en la gestión de los desafíos impuestos por el acelerado y poco regulado proceso de urbanización presente en la región, y el manejo de las problemáticas relativas a su sostenibilidad. La Iniciativa apoya a las ciudades en la identificación de intervenciones prioritarias en tres dimensiones de la sostenibilidad Ambiental.- incluye temas como la calidad del aire y el agua, la mitigación de las emisiones de los gases de efecto invernadero, la adaptación al cambio climático, la reducción de la vulnerabilidad a las amenazas naturales y la cobertura de los servicios públicos. Desarrollo urbano.- considera los aspectos físicos, económicos y sociales. Fiscal y Gobernabilidad.- aborda las características de una buena gobernabilidad, entre ellas la transparencia, la



participación pública y la gestión pública moderna. Al mismo tiempo, examina la situación fiscal de las ciudades, su capacidad y autonomía financiera y la gestión del gasto.

La iniciativa se desarrolló bajo una metodología de rápida aplicación y diagnóstico con el fin de facilitar a las ciudades la formulación de planes de acción, mediante la identificación de intervenciones estratégicas que contribuyan al logro de sus metas de sostenibilidad en el corto, mediano y largo plazo.

6. Recomendaciones y observaciones.

Las iniciativas de las Ciudades Emergentes y Sostenibles y la de las Zonas Económicas Especiales, pueden ser consideradas como complementarias; sin embargo, se considera importante reflexionar sobre los siguientes aspectos:

- La Zona Económica Especial del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (Corredor Transístmico), es una franja de aproximadamente 300 kilómetros que es la distancia más corta entre los océanos Pacífico y Atlántico y no solo los puertos de Coatzacoalcos y Salina Cruz.
- Es fundamental conocer el Plan Maestro de la Zona Económica, con el fin de identificar las necesidades y posibles soluciones en términos de tiempo, con relación de los temas críticos como el crecimiento del PIB, el empleo, y la competitividad de la ZEE a fin de lograr su sostenibilidad y la mejor calidad de vida de sus habitantes.
- En este sentido, es relevante que se esté considerando incluir en el proyecto de las ZEE, la iniciativa de las Ciudades Emergentes y Sostenibles para los puertos de Coatzacoalcos y Salina Cruz, con el propósito de desarrollar capacidades que permitan hacer frente a un posible crecimiento de la población y a los desafíos planteados por la operación de la Zona Económica en lo referente al desarrollo urbano y a la prestación de los servicios públicos como, la vivienda, la movilidad, el agua y saneamiento, los residuos sólidos, entre otros.
- Se propone aplicar la Metodología de las Ciudades Emergentes y sostenibles a todo el Corredor Transístmico con el fin de incorporar Estrategias Multidisciplinarias Integrales para incorporar temas de infraestructura y de desarrollo social y humano para la Región.
- El último párrafo del artículo 1º de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, establece que *"Los gobiernos federal, de las entidades federativas y municipales, en el ámbito de su competencia y en el marco del mecanismo de coordinación previsto en esta Ley, con la participación que corresponda a los sectores privado y social, deberán implementar un Programa de Desarrollo con el objeto de establecer políticas públicas y acciones que, con un enfoque integral y de largo plazo, permitan el establecimiento y la adecuada operación de las Zonas Económicas Especiales, así como promuevan el desarrollo sustentable de sus Áreas de Influencia."*
- El dictamen de la Comisión de Economía a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, considera:



"6. Para dar certeza jurídica al establecimiento de Zonas, se especifica la intervención de los Poderes Legislativos Locales y los Ayuntamientos para autorizar la suscripción de los Convenios de Coordinación.

En adición a lo anterior, se especifica que dichos instrumentos también deberán publicarse en el medio de difusión oficial de cada entidad federativa.

7. Se amplía el contenido que deben tener los Convenios de Coordinación, incorporándose: i) la obligación a cargo de los distintos órdenes de gobierno, de proporcionar toda la información necesaria para llevar a cabo la evaluación del desempeño de la Zona, así como los resultados económicos y sociales obtenidos en el Área de Influencia, y ii) se precisa que los tres órdenes de gobierno, deberán procurar que los programas sociales que fomenten actividades productivas sean consistentes con las actividades económicas de la Zona y su Área de Influencia."

- La Iniciativa de Ciudades Emergentes y Sostenibles propuesta conjuntamente por el BID y Banobras con el aval de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales (AFDZEE) y de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU-federal), en ningún momento considera la Ley de Planeación vigente en cada Estado ni los Programas Estatales y Sectoriales de Desarrollo, lo que podría contravenir su debida aplicación, o requerirse antes de firmarse los convenios respectivos de la modernización del marco legal de planeación en su conjunto.
- Los indicadores que serán construidos por el BID conforme a su metodología con información proporcionada por los gobiernos municipales, en su caso con datos oficiales estatales o regionales, o estimados por el CIDE, están exclusivamente orientados a medir como semáforos (verde, ámbar, rojo) la importancia de las intervenciones prioritarias en las tres dimensiones de sostenibilidad del BID, que concluirán en el diseño de un plan de acción exclusivamente acotado a estas tres dimensiones, y que se pretende sean ejecutadas por la empresa IDOM filial de OHL. Por cuanto, conforme a cuestionamiento y respuesta expresa, por ahora los indicadores del BID-CES no permiten medir el impacto en el bienestar social en términos al menos del número de beneficiarios de la población en general, como resultado de las inversiones que se realicen.
- La metodología propuesta por el BID, conforme la Iniciativa de Ciudades Emergentes Sostenibles, sólo considera como equipo técnico de apoyo a un conjunto de especialistas del CIDE; es decir, no considera los estudios que pudieran existir formulados por Instituciones Educativas de Nivel Superior Nacionales o de los Estados, ni los que pudieran existir o elaborarse por las áreas de planeación de las distintas dependencias gubernamentales. Más aún, rompe con el enfoque legal de planeación sectorial establecido, con seguridad, al menos, en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz.

ATENTAMENTE